



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Maipo
ADQUISICIONES

PARRAL 30 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.751-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:


- 1.- **Que**, es necesario adquirir una impresora para uso del Programa Ficha de Protección Social.
- 2.- **Que**, el proveedor **RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de una impresora para uso del Programa Ficha de Protección Social, según cotización adjunta, al proveedor, **RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento noventa y cinco coma tres Dólares (US\$195,3)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-014 "Aplicación de la Ficha de Protección Social 2015"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/eg.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco